



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 388 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de noviembre del 2004  
No. 89

## SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE LAS AREAS DE RESPONDABILIDADES, SITUACION PATRIMONIAL Y DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3843, 3845, 3854, 1397-B1, 1398-B1, 3822, 1395-B1, 1393-B1, 1392-B1, 1394-B1, 1842-A1, 1838-A1, 3826, 3739, 3740, 3983, 1931-A1, 1924-A1, 4083, 1904-A1, 1480-B1, 1915-A1, 4075, 1905-A1, 3990, 1449-B1, 3984, 1452-B1, 1448-B1, 3995, 3994, 1454-B1, 1453-B1, 1903-A1, 4030, 1964-A1, 3989, 4044, 1966-A1, 4082, 1469-B1, 1953-A1, 1972-A1, 4081, 1983-A1, 4076 y 4103.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4013, 4017, 4022, 1455-B1, 4086, 4065, 4066, 4067, 4070, 4071, 4072, 4080, 4084, 4014, 4012, 3999, 4042, 3991, 3992, 1483-B1, 1464-B1, 4002, 4068 y 1788-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

**RAMON IGNACIO CABRERA LEON**, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y con fundamento en los artículos 19, fracción XII, y 38 Bis, fracciones III, XXII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11, fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 15, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y

### CONSIDERANDO

- Que el pasado 12 de julio de 2004, se publicó el nuevo Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría;
- Que en tal virtud, es menester actualizar el Acuerdo Delegatorio que se encuentra vigente, a fin de mantener al día la normatividad necesaria para un adecuado y eficiente ejercicio de las atribuciones de esta Dirección General;
- Que el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría establece la facultad, a favor de los directores generales, para delegar las atribuciones que les corresponde ejercer, entre sus directores de área, jefes de departamento y demás servidores públicos adscritos a sus áreas;
- Que el precepto citado en el considerando anterior, además atribuye a los directores generales la facultad para delegar entre sus directores de área la de emitir determinaciones que concluyan los procedimientos administrativos;
- Que para dar una mayor agilidad a los trámites y resoluciones que tiene encomendada esta Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, el presente acuerdo delegatorio se elaboró tomando en consideración las funciones que tienen encomendadas las direcciones de área de Responsabilidades, de Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, dependientes de esta Dirección General;
- Que para hacer claro y asequible el esquema de suplencias de los titulares de la Dirección General, de las direcciones que la integran y de los departamentos que las componen;
- Que para precisar los alcances de la delegación de atribuciones en los servidores públicos de los diferentes departamentos que integran las áreas de esta Dirección General; he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Primero.** Las facultades que se delegan mediante el presente Acuerdo, son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

**Artículo Segundo.** Se delegan en los titulares de las direcciones de Responsabilidades, de Situación Patrimonial, y de lo Contencioso e Inconformidades, las facultades contenidas en el artículo 11, fracciones IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría para que las ejerzan, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con el Manual de Organización de la Secretaría de la Contraloría.

Para el ejercicio de las facultades arriba delegadas, los Directores de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, sin perjuicio del ejercicio directo que puedan llevar a cabo, se podrán auxiliar del personal adscrito a su respectiva dirección de área, incluido el de los departamentos que conforme a la estructura orgánica tenga adscritos y aquél que le sea comisionado, quienes bajo la coordinación de sus superiores jerárquicos, podrán ejercer directamente tales facultades en los asuntos que tengan asignados bajo su responsabilidad.

**Artículo Tercero.** Se delega en el titular de la Dirección de Responsabilidades el ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 15, fracciones V, VII, VIII, IX, X, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, se le delega la facultad para resolver los procedimientos administrativos de su competencia, así como las quejas y denuncias en relación con servidores, trámites y servicios públicos estatales.

Para el ejercicio de las facultades que se le delegan, el Director de Responsabilidades se auxiliará del personal adscrito a esa Dirección de Área, incluido el de los departamentos que conforme a la estructura orgánica tenga adscritos y aquél que le sea comisionado.

**Artículo Cuarto.** Se delega en el titular de la Dirección de Situación Patrimonial el ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 15, fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Para el ejercicio de las facultades que se le delegan, el Director de Situación Patrimonial se auxiliará del personal adscrito a esa Dirección de Área, incluido el de los departamentos que conforme a la estructura orgánica tenga adscritos y aquél que le sea comisionado.

**Artículo Quinto.** Se delega en el titular de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades el ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 15, fracciones I, II, VI, XXIII, XXIV, XXV, XVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría. Asimismo, se le delega la facultad para resolver los procedimientos de la instancia de inconformidad en las materias de adquisiciones y obra pública.

Para el ejercicio de las facultades que se le delegan, el Director de lo Contencioso e Inconformidades se auxiliará del personal adscrito a esa Dirección de Área, incluido el de los departamentos que conforme a la estructura orgánica tenga adscritos y aquél que le sea comisionado.

**Artículo Sexto.** Las ausencias de hasta 15 días del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial serán suplidas por el Director de Responsabilidades, las mayores lo serán por el servidor público que el Secretario determine.

En las ausencias mayores a 15 días del Director de Responsabilidades, será suplido por el Jefe del Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, las ausencias menores serán suplidas por quien el Director de Área designe.

En las ausencias mayores a 15 días del Director de Situación Patrimonial, será suplido por el Jefe del Departamento de Evaluación Patrimonial, las ausencias menores serán suplidas por quien el Director de Área designe.

En las ausencias mayores a 15 días del Director de lo Contencioso e Inconformidades, será suplido por el Jefe del Departamento de Inconformidades, las ausencias menores serán suplidas por quien el Director de Área designe.

**TRANSITORIOS**

**Primero.**- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**Segundo.**- Se deroga el diverso publicado el día once de febrero de dos mil cuatro en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cuatro.

El Director General

Ramón Ignacio Cabrera León  
(Rubrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 727/2002-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A.

Se hace del conocimiento que ANDRES JIMENEZ URIBE, actor en el presente Juicio, demanda en la vía ordinaria civil la usucapación a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 91, calle Mecatli, manzana 561, de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1ª, volumen 150, libro primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes, medidas y colindancias; al norte: 17.50 y colinda con lote 92, al sur: 17.50 metros con lote 90, al oriente: 7.00 m con calle Mecatli, al poniente: 7.00 metros con lote 26, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha ocho de junio de 1976, adquirí la propiedad mediante contrato de compraventa que celebre con Fraccionamiento Azteca S.A., el cual se realizó en forma verbal y privada en las oficinas, que ocupaba la persona moral antes mencionada e INMOBILIARIA LEMO, S.A., dicho inmueble fue pagado ese mismo día, desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble de referencia, en forma pública, pacífica y continua, ejerciendo todos y cada uno de los derechos de propiedad del mismo.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3843.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
NORMA HERNANDEZ MENDOZA:

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE GUADALUPE GOMEZ GOMORA, bajo el expediente número 645/03, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (Divorcio Necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, bajo la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor. B).- El cuidado y custodia de nuestro menor hijo JOSE ALONSO

GOMEZ HERNANDEZ, en forma provisional y en su momento procesal oportuno en forma definitiva. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aun las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3845.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS AGUILAR FLORES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 328/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA BEATRIZ GARCIA SUAREZ, en contra de JOSE LUIS AGUILAR FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, abril primero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JOSE LUIS AGUILAR FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3854.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, M6xico, se radic6 un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente n6mero 772/2000, promovido por EDUARDO PEREZ ALDAO, en contra de ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del a6o en curso, se convocan postores para la primera almoneda y p6blica subasta, que se llevar6 a cabo en el local de este Juzgado, a las nueve horas (9.00) del d6a tres (3) de noviembre del a6o dos mil cuatro 2004, remate en primera almoneda y p6blica, subasta de la caldera marca CE-RREY, S.A., caldera 1T contrato n6mero P-1174, con capacidad de trescientos caballos de fuerza, con n6mero de matricula 1437, serie n6mero 1031T, construida en mil novecientos ochenta y cinco, de tres cuartos de pulgada, para alta resistencia de presi6n, por lo tanto, publiquense los edictos correspondientes por tres (3) veces dentro de tres (3) d6as, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta localidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las oficinas de Receptor6a de Rentas en este Municipio y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicaci6n, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta localidad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en las oficinas de Receptor6a de Rentas de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres d6as.- Se expide en Los Reyes la Paz, Estado de M6xico, a los seis d6as de octubre del a6o dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-R6brica.

1397-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/03-1ª.

JUAN SALVANS SOLA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario civil, en contra de CAYETANO GONZALEZ CISNEROS Y COSME GONZALEZ CISNEROS, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, manzana 9, secci6n "A", de la calle 14 de la Colonia R6stica Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Antonio L6pez, al sur: 19.00 m con Rodolfo Chew Lemus, al oriente: 9.00 m y linda con Inmobiliaria Amd. Lugo, al poniente: 9.00 m con calle 14, con una superficie total de: 171.00 m2. En consecuencia, notifiquese a CAYETANO GONZALEZ CISNEROS Y COSME GONZALEZ CISNEROS por medio de edictos que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda y que se publicar6n por tres veces de siete en siete d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta Ciudad, y en el Bolet6n Judicial, emplaz6ndola para que dentro del plazo de treinta d6as a partir de que surta efectos la 6ltima publicaci6n, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestaci6n a la demanda entablada en su contra, fij6ndose adem6s en la puerta del Juzgado una copia integra de la presente resoluci6n por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por s6, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguir6 el Juicio en su rebeld6a, asimismo, se les previene a los codemandados para que se6alen domicilio para o6r y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes a6n las de car6cter personal se les har6n en t6rminos del art6culo 1.170 del C6digo de

Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-R6brica.

1398-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MODESTO LUIS VASQUEZ NOVERON, por su propio derecho en el expediente n6mero 598/2004, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, M6xico, promueve juicio ordinario civil, en contra de ANTONIO JAIMES SILVA y del REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD RAIZ DE TENANCINGO, MEXICO; haci6ndole saber a ANTONIO JAIMES SILVA, que en fecha seis de julio del a6o en curso, el actor MODESTO LUIS VASQUEZ NOVERON present6 en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: "De ANTONIO JAIMES SILVA, la propiedad mediante la usucapi6n que ha operado en mi favor respecto al inmueble que describir6 en el cap6tulo de hechos, y del REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD RAIZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, la cancelaci6n y tildaci6n de la inscripci6n registral que constituye el antecedente del inmueble objeto del reclamo y la inscripci6n a mi favor de la sentencia firme que al efecto dice...". Bas6ndose en los siguientes hechos: "... mediante un contrato verbal de compraventa, materializado en un recibo escrito y fechado el d6a dos de abril del a6o de mil novecientos noventa y cuatro, adquiri6 del ahora demandado ANTONIO JAIMES SILVA, la propiedad y posesi6n del lote marcado con el n6mero cuatro, ubicado en la manzana numero ciento setenta y seis, de la Colonia La Trinidad, de esta Ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.60 metros con lote numero tres; sur: 15.60 metros con lote numero cinco; oriente: 8.00 metros con el limite de la Colonia; y poniente: 8.00 metros con calle sin nombre; inmueble que despu6s supe se encuentra inscrito en el Registro P6blico de la Propiedad Raiz de esta ciudad, a nombre del mismo demandado y bajo el asiento n6mero 77, que consta en la foja n6mero 14, del volumen 32, correspondiente al Libro primero, secci6n primera, circunstancia que se corrobora tanto con el certificado como con las copias certificadas que acompa6o a este memorial... ahora bien, bajo protesta de decir verdad y con todas las consecuencias de una confesi6n emitida ante la Autoridad Judicial, hago saber a usted que, desde el d6a dos de abril del a6o de mil novecientos noventa y cuatro, en que adquiri la posesi6n del inmueble que describo y deslindo en el punto que precede, nadie me ha perturbado ni ha intentado hacerlo, por lo que tengo pleno y absoluto dominio sobre el mismo: posesi6n que desde siempre he venido disfrutando en forma pac6fica, continua p6blica, de buena fe y en concepto de propietario, cuesti6n de la que inclusive dan fe los Delegados Municipales de la misma Colonia... terreno que desde ese entonces he venido destinado como asiento de un peque6o negocio de mi propiedad relativo a la renta de madera para colados... en esa virtud y teniendo la necesidad de regularizar la situaci6n jur6dica del inmueble en comento y considerando que independientemente de la causa generadora de mi posesi6n, la cual he especificado con antelaci6n. Por el simple transcurso del tiempo se ha operado en mi favor la prescripci6n adquisitiva, entonces as6, haciendo uso de los derechos y acciones que me consagran los art6culos 5.127 y 5.140 del C6digo Civil y 1.86 del C6digo de Procedimientos Civiles vigente, recurro ante usted reclamando como lo hago al se6or ANTONIO JAIMES SILVA, como titular de la anotaci6n registral, la propiedad mediante la usucapi6n que se ha operado a mi favor y del Registrador P6blico de la Propiedad de Raiz de esta Ciudad, la cancelaci6n y tildaci6n de los antecedentes registrales del inmueble de m6rito y la inscripci6n a mi favor de la sentencia firme que al efecto se dicte...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el art6culo 1.181 del C6digo de Procedimientos Civiles vigente, con fecha octubre uno del presente a6o, se ordene el emplazamiento al

demandado ANTONIO JAIMES SILVA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre seis del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3822.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 236/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CONCEPCION RAMIREZ PINEDA.

HERMINIA TREJO LUGO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La propiedad por usucapión respecto del lote número 24, manzana 10, zona 03, ubicado en calle Santa Rosa número dos en San Vicente Chicoloapan, Estado de México. Y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6to. Transitorio de la ley en cita en vigor.

B).- La cancelación y titulación de la inscripción bajo la partida número seiscientos dieciocho, volumen ciento diecisiete, sección primera, libro primero. De fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a favor de CONCEPCION RAMIREZ PINEDA, en el Registro Público de la Propiedad de este Municipio.

C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor del lote de terreno en la dependencia antes mencionada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Texcoco de Mora, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1395-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANA MARIA RIVAS.

MARIA DE LA LUZ MORALES QUIROZ, en el expediente número 661/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 47, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 17, al sur: 20.75 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle once, al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1393-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ANTONIO AQUINO BALDERAS, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 391/2004, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número 9, manzana 577, sección Playas, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con lote veintiuno, al sur: en 7.00 m con calle Playa Tijuana, al oriente: en 17.50 m con lote diez, al este: en 17.50 m con lote ocho y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, en el periódico de mayor circulación de esa Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta de ese Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1392-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 357/04, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARISELA MAYEN ROJAS, EN CONTRA DE LUZ ELENA RODRIGUEZ PONCE Y VICTORIA RODRIGUEZ PONCE, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, tres de septiembre del dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARISELA MAYEN ROJAS, visto su contenido y tomando en consideración que ya obran en autos los informes rendidos por la Policía Judicial, Jefe de Seguridad Pública y Tránsito, así como por Autoridad Municipal, de los cuales se desprende que no fue posible la localización de la codemandada LUZ ELENA RODRIGUEZ PONCE, en esta indole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, EMPLACÉSE al mismo por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario Adscrito de este Juzgado, haciendo saber al demandado que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en Cita. Así mismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal.

**NOTIFIQUESE.-**

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1394-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA DE INMUEBLES ECATEPEC, S.A. Y  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA TERESA CABRERA LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura) en el expediente 599/2004, las siguientes prestaciones:  
A) El cumplimiento forzoso de los contratos de compraventa de

fechas 12 de marzo, 6 de Septiembre y 24 de octubre todos del año 1971, respecto de los bienes inmuebles ubicados en lotes 1, 2, 33, 34 de la manzana 511, Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec, México; los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Lote uno: con una superficie de 168.56 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.11 metros con lote Boulevard de los Aztecas y calle Cuautitlán, al sur: 15.80 metros con lote 2; al oriente: 14.00 metros con lote 33; Lote dos: con una superficie de 127.84 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con lote 1; al sur: 16.00 metros con lote 3; al oriente: 8.00 metros con lote 34; al poniente: 8.00 metros linda con calle Cuautitlán; Lote treinta y tres: con una superficie de 224.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Boulevard de los Aztecas; al sur: 16.00 metros con lote 34; al oriente: 14.00 metros con calle Teotihuacan; al poniente: 14.00 metros con lote 1; Lote treinta y cuatro: con una superficie de 128.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 33; al sur: 16.00 metros con lote 35; al oriente: 8.00 metros con calle Teotihuacan, al poniente: 8.00 metros con lote 2; B).- En consecuencia la prestación anterior al otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante Notario Público, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándose que se les concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; cinco de octubre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1842-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A.

BLANCA ESTELA AVILA GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda a CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A., en el expediente marcado con el número 849/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la declaración de que se ha consumado la usucapión y por ende la suscrita se ha convertido en legítima propietaria, respecto del inmueble ubicado en la calle Cali número trescientos cuarenta, manzana sesenta y tres, lote nueve, Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m en colindancia con el lote número 8 (ocho); al sur: en 20.00 m en colindancia con el lote número 10 (diez); al este: en 8.00 m con la calle Cali; al oeste: en 8.00 m en colindancia con el lote número 49 (cuarenta y nueve), el cual tiene una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor, emplácese a la demandada CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL

GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro o Los Reyes Iztacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita, fijese además en la puerta de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1838-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. VICTORIA CAVAZOS GOMEZ DE RAMOS Y LUIS RAMOS GALINDO.

En el expediente número 735/2004, el C. PUBLIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de VICTORIA CAVAZOS GOMEZ DE RAMOS, LUIS RAMOS GALINDO Y OTROS, demandando la declaración de usucapión, la modificación de la inscripción, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticuatro de agosto del año en curso, ordenándose por auto del veintiocho de septiembre del año en curso, emplazar a los codemandados VICTORIA CAVAZOS GOMEZ DE RAMOS Y LUIS RAMOS GALINDO por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día uno de octubre dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3826 -13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, dictado en los autos del

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TEODORO PACHECO GONZALEZ en contra de GABRIELA DELGADILLO MENDOZA, en el expediente 98/03 se ordena sacar a remate en primera y publica almoneda respecto de los bienes siguientes: Un televisor marca Phillips, de catorce pulgadas a color en buen funcionamiento, modelo 13880075584, serie 22910448, código, 12191181F; un juego de play station con doble control número ES8348, con un cartucho, sin probar funcionamiento y con unas letras que negras que dicen power station; un mueble con cinco cajones de madera, sin marca, en condiciones muy usadas; un cuadro que no sirve con reloj de pared con dos escudos, con orillas de madera y fondo de terciopelo rojo en condiciones no óptimas; un reloj de pared en forma de carretera material de plástico marca Quartz hecho en China en buen funcionamiento, una mesa de patas tipo aluminio con base con imagen de frutas con dos cajones de canasta y espaciador para un garrafón de agua se encuentra deteriorado y sin marca; un teléfono marca Telmex serie A204549 en color crema, sin probar funcionamiento; dos figuras de gallos de pelea, tipo porcelana; dos tanques de gas vacíos uno de uno de capacidad de veinte kilos, y otro en color rojo para treinta kilos muy deteriorados, sirviendo de postura legal la cantidad de \$1,370.00 (UN MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la primera almoneda y para tal efecto se señalan las once horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto; Otumba, Estado de México, del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Otumba, México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3739.-11, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha trece de septiembre del dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TEODORO PACHECO GONZALEZ en contra de GABRIELA CASTRO FLORES, en el expediente 62/03 se ordena sacar a remate en primera y publica almoneda respecto de los bienes siguientes: Un televisor marca LG. Modelo RP-27CA de veinticinco pulgadas aproximadamente, con número de serie 210RM00079, un DVD color arena marca Moon VCD-725, con video Cd, serie 0080747, una videocassetera VHS, color negra, Star modelo GHV-1243M con número AC120V60HZ, sirviendo de postura legal la cantidad de \$1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la primera almoneda y para tal efecto se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto; Otumba, Estado de México del dos mil cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces cada nueve días y la última publicación con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Otumba, México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3740.-11, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 259/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ en contra de AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, el juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del inmueble descrito en la diligencia de embargo ubicado en calle José María Morelos número ciento cuatro, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen quince, partida 968-967, a foja cero, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que mide y linda: al norte: treinta y seis metros con veinticinco centímetros con Paulina Núñez de Rodríguez; al sur: en tres líneas, la primera de nueve metros con cincuenta centímetros con lote uno, la segunda de diez metros con sesenta y tres centímetros con calle Morelos y la tercera de dieciséis metros con veintiocho centímetros con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas, la primera de cuarenta y un metros con trece centímetros con calle Matamoros y la segunda de diez metros con un centímetro con lote uno; al poniente: en dos líneas, la primera de treinta y tres metros con dos centímetros con Eugenia Clara Montes y la segunda de diecisiete metros con sesenta y ocho centímetros con María Luisa Blando Estañón, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'204,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, por lo que convoquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo en comento de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.  
3983.-22, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 819/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ALFREDO LOPEZ CABALLERO Y LUIS GERARDO CHICHITZ DIAZ LEAL, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO DIAZ MADRID, en contra ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en construcción que se ubica en Zona III, Departamento 401, edificio 21-A, Colonia Arbolada Jaltenco, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para

el mismo la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1931-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2383/92.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MIGUEL PEREZ VARGAS, a través de su endosatario en procuración MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ, demanda en el expediente número 2383/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERNANDO GRANILLO ROMERO, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana A, edificio 24, departamento 302, plaza 6, de la Unidad CTM San Pablo, en Tultepec, Estado de México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, en tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos recámaras y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publicuese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta lugar, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos y en la Receptoría de Rentas del juzgado exhortado, dado en Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1924-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 984/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por FELIX ROMERO MORENO, respecto del inmueble denominado "Calnacasco", ubicado en calle 5 de Mayo No. 67, Cocolitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.09 m con Salvador Galicia; al sur: 21.80 m con calle Zaragoza; al oriente: 16.46 m con Juan Espinoza Gutiérrez; al poniente: 9.40 m con calle 5 de Mayo; y al suroeste: 1.10 m con calle 5 de Mayo y Zaragoza, con una superficie de 242.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4083.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 150/2001, promovido por ANGEL GELOVER AMBRIZ, en contra de FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1346, 1348, 1108, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en segunda almoneda el inmueble embargado en autos consistente en la casa ubicada en calle de Mariano Azuela, número 71-A, lote 14, manzana 33, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,104,400.00 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de descontar el 20% de la tasación al precio del avalúo que sirvió de base para el remate en su primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, con fundamento en los artículos 570, 571 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en uno de los periódicos de información de mayor circulación, en los Estrados de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal. Tomando en consideración que el bien inmueble motivo del remate se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado concretamente en el Estado de México, deben publicarse dichos edictos en los sitios de costumbre y las puertas del Juzgado que corresponda en aquella jurisdicción.

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2004.

**A T E N T A M E N T E**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

1904-A1.-21, 27 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 820/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.**

FRANCISCO GARAY PALMA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del terreno con casa en él construida, ubicada en calle de Centenario número 8-B, en el centro del poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con Elvia Garay Martínez; al sur: 15.05 m con calle Centenario; al oriente: 14.00 m con Cerrada de Centenario; y al poniente: 14.50 m con propiedad de María de Socorro Ramírez Carrasco, antes Ruth Jiménez, con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1480-B1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 1041/95.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: ALFREDO DUQUE AVELLEYRA  
DEMANDADO: ISABEL PELAEZ BECERRIL.**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, señala las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al inmueble ubicado en lote cincuenta y ocho, de la calle Paseos de tabaquitos, del Conjunto Residencial La Alteña, Segunda Sección, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, por lo tanto, convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medien un tiempo que no sea menor a siete días hábiles, mismas que deberán realizarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que se tendrá como precio del inmueble la cantidad de \$ 776,970.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Naucalpan de Juárez, México, 15 de octubre del 2004.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-  
Rúbrica.

1915-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ANGEL FRANCISCO MARTINEZ MAYER, en su carácter de representante legal de ANTONIA ROSAS GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, ante el juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 791/04, respecto del predio denominado "LA CANTERIA", ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. colinda con Columba Hernández Reyes, al sur: 20.00 mts. colinda con calle cerrada sin nombre, al oriente: 20.00 mts. colinda con Erasmo Dorantes Vergara, al poniente: 20.00 mts. con Luis Alvarez Colin, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintuno de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4075.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ.**

Se hace del conocimiento que en el expediente número 318/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ALFREDO MIRANDA OLMOS, en contra de ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ, seguido ante este Juzgado, respecto del Departamento Doscientos Tres, ubicado en la calle de Convento de Santa Clara Cinco, Edificio Uno, Manzana "H", en el Fraccionamiento Los Reyes Itzacata, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 62.3172 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.08 m con fachada, al sureste: 6.25 m con fachada, al noreste: 1.12 m con fachada, al sureste: 3.00 m con vestíbulo y escalera, al suroeste: 5.38 m con departamento 204, al noroeste: 3.12 m con fachada, al suroeste: 2.82 m con fachada, al noroeste: 6.45 m con fachada, ARRIBA: Departamento 303; ABAJO: Departamento 103, seguido ante auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ANTONIO TELLEZ GONZALEZ Y FABRONIA MARTINEZ DE TELLEZ. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los demandados para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día trece de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.  
1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 302/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON AVILA GONZALEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. Y RICARDO SANCHEZ ROMERO, el Juez dicta el siguiente acuerdo:

Tlalnepantla, México, a seis de octubre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha; en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados Fraccionamiento San Rafael S.A. y Ricardo Sánchez Romero, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por RAMON AVILA GONZALEZ:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor de mi poderdante la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 de la manzana 21, del Fraccionamiento San Rafael en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 160.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 35, al sur: 20.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con la calle Nispero.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare a mi poderdante que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado.

C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba en mi favor.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Dado en el local de este Juzgado, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 450/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 717, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Cerro Huitzilac, al sureste: 7.00 m con lote 4, al noreste: 17.50 m con lote 26, al suroeste: 17.50 m con lote 24. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la actora MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ARCOS, celebró contrato de compraventa con MARIA ESTELA REYES HIDALGO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada, por haber celebrado ésta en fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y cancelación parcial del mismo con BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 234, volumen 881, libro primero, sección primera, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, es decir desde el once de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en concepto de propietaria y a título de dueña, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada y que no fue posible la localización de MARIA ESTELA REYES HIDALGO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha demanda, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, quince de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 770/04-2º.  
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA  
DENUNCIADO POR: LUIS ALVA ALVA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a los señores FERNANDO ALVA Y MARIA EMILIANA ALVA, conforme a los siguientes hechos:

I.- Según lo acreditado con copia certificada del acta de defunción que anexo a este ocurso, mi hermana, señorita MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día seis de enero del dos mil cuatro.

II.- El último domicilio de cujus, estuvo ubicado en Pirules M-141, Lt. 11, Colonia Las Huertas, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, según aparece asentado en la mencionada acta de defunción.

III.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios que girarán al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

IV.- El suscrito tiene el carácter de único hermano de la hoy finada MARIA NIEVES GLORIA ALVA ALVA, tal y como lo justifico en copia certificada del acta de nacimiento.

Lo que se les notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el Periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a apersonarse a juicio y a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se continuará con la tramitación del presente juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 18 de octubre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ

JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 538/04-2, el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de la señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, PRESTACIONES A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Así como los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil número diez de Nezahualcōyotl, México, con la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ. 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad a su señoría, que la hoy demandada y el suscrito, establecimos nuestro domicilio conyugal, en la calle de Génova, manzana uno, lote cinco, casa diecisiete, Colonia Unidad Habitacional San Carlos, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Hago del conocimiento de su señoría, que durante nuestro matrimonio mi cónyuge y el suscrito, no procreamos ningún hijo, es el caso que la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ, desde el pasado día veinte de enero del dos mil tres, se separó del hogar conyugal llevándose consigo todo el manejo de la casa y que desde la fecha antes mencionada la hoy demandada jamás ha regresado al hogar conyugal, sin saber el lugar en el cual se puede encontrar, ya que nunca la he vuelto a ver desde el día en que se separó del hogar conyugal. 5.- Con el motivo de la separación del hogar conyugal el suscrito compareció ante el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, el pasado veintiocho de enero del año pasado, con la finalidad de levantar una acta informativa en la cual se hicieron constar los hechos que se narran en el párrafo que antecede. 6.- Como ya se ha manifestado el suscrito desconoce el lugar exacto que sirva de domicilio a la hoy demandada señora BEATRIZ PASTRANA JIMENEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por su, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Seraffín Torres.-Rúbrica.

1905-A1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: CANDIDO MEJIA CARRILLO.

En el expediente número 442/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por M. FELIX MORENO VILLANUEVA en contra de CANDIDO MEJIA CARRILLO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, artículo 253 fracción XVIII del Código Civil anterior al vigente. b).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En un principio mi demandado y la suscrita vivimos en unión libre durante un año siete meses, en el domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, en Capulhuac, México. 2.- Dentro de nuestra unión libre o concubinato, procreamos dos hijos de nombres LARISA ANDREA Y LUIS ENRIQUE de apellidos MEJIA MORENO. 3.- Posteriormente el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, contraje matrimonio con el señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Capulhuac, México, donde al mismo tiempo le hicimos saber al Oficial del Registro Civil que con anterioridad habíamos procreado a dos hijos, haciéndose la anotación correspondiente para el efecto de darles la calidad de hijos legítimos. 4.- Una vez que celebre mi matrimonio, con el hoy demandado, vivimos juntos en el domicilio antes mencionado, hasta el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ya que en esa fecha tuvimos una discusión y mi esposo, me corrió del domicilio conyugal llevándose a nuestros menores hijos, para irme a vivir a la casa de mis padres, ubicada en la calle Colón número veintiocho en San Mateo Texcaliacac, y desde esa fecha no hemos intentado vernos para el efecto de una posible conciliación. 5.- Desde la fecha que nos separamos, mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO, y la suscrita, nunca nos hemos buscado, y cada uno de nosotros ha tomado el camino que más le ha convenido, y tampoco en el tiempo que nos encontramos separados ninguno de nosotros hemos entablado ninguna demanda con el fin de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 6.- Tomando en consideración que la suscrita y el hoy demandado tenemos cinco años tres meses de vivir separados, es procedente demostrar a mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 7.- Actualmente mi demandado se encuentra viviendo en la calle de Venustiano Carranza número ciento siete en Capulhuac, México. En consecuencia mediante acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil cuatro, se ordenó el emplazamiento del señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3990.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 842/2004.  
ROMAN ESTEBAN HERNANDEZ FLORES

ARACELI GUZMAN CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia, D).- El pago de una pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1449-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

BERNARDINO, AGUSTIN Y GERARDO DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE, FRANCISCO, JUAN Y JOAQUIN DE APELLIDOS PEREZ HUERTA.

En el expediente número 11/2004, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de WILFRIDO HUERTA FLORES Y GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, denunciado por RAMON, VICTORIA, SEBASTIAN, GUADALUPE, MARIA TERESA, MARIA DOLORES TODOS DE APELLIDOS HUERTA HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los coherederos BERNARDO, AGUSTIN Y GERARDO de apellidos HUERTA HERNANDEZ, así como de ISABEL, LOURDES, MARGARITA, JOSE, FRANCISCO, JUAN y JOAQUIN todos de apellidos PEREZ HUERTA, notifíquese a los mismos la radicación del presente juicio sucesorio, por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la denuncia, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que se deberán presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el procedimiento del presente juicio, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los trece días de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3984.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN ALBACEA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

BRUNO BAEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 740/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 102 ciento dos, de la Calle Treinta 30, Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote nueve 09; al sur: 20.00 metros con lote 11 once; al oriente: 10.00 metros con lote 25 veinticinco; al poniente: 10.00 metros con Calle 30 Treinta, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los demandados las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis 06 días del mes de octubre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1452-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2004.  
DEMANDADA: RAFAEL DAVILA REYES.

RAFAEL FLORES MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Ixtapan número 264, lote 26, de la manzana 51, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, (hoy conocida solamente como Colonia Las Fuentes), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 25; al sur: 13.50 metros con lote 27; al oriente: 9.00 metros con calle Ixtapan; al poniente: 9.00 metros con lote 3; con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-  
Rúbrica. 1448-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON.

Expediente número 538/2004, GERARDO ESPINOSA BURGOS, denunció por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio de divorcio necesario en contra de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea, se seguirá el procedimiento en su contra, ordenándose el emplazamiento a través de edictos, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3995.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis 06 de julio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1852/04 antes 475/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MA. ELENA ELISA FERNANDEZ MORALES, en contra de BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio. 3.- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión alimenticia mensual. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis 06 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3994.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A.

En los autos del expediente número 575/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VICTOR MAYO SOLIS en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., demando la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en lote veinticinco, de la manzana veintitrés, de la Colonia La Florida del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 24; al sur: en 25.00 metros con lote 26; al oriente: en 10.00 metros con Boulevard Avila Camacho; y al poniente: en 10 metros con lote 34. B).- La titulación de la inscripción el cual aparece inscrito bajo la partida 825, volumen 108, del libro primero, sección primera de fecha 24 de abril de 1969, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se acompaña al documento inicial. C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su Señoría a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que obra a favor de la hoy demandada.

Por lo que emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1454-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/2004.  
PATRICIA OÑATE CASTAÑON.

FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La adquisición "por usucapión", de la propiedad de lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro, de la manzana única, resultante de la subdivisión de la fracción de terreno marcada con el número uno, del predio denominado "Cuchilla u Orilla del Río", ubicado en Barrio de la Trinidad de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que se especifica en el hecho uno romano de este escrito de demanda, en mi favor. B) La declaración judicial de que la "usucapión" respecto del inmueble mencionado en la prestación anterior, se ha consumado en mi favor. C) La declaración judicial a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad competente, la cancelación y titulación de la inscripción que a favor de la demandada PATRICIA OÑATE CASTAÑON aparece en el referido registro, respecto del inmueble relacionado en el hecho uno romano de esta demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro ordena: llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1453-B1.-22 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 504/2001, radicado en el Juzgado 3° Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ALEJANDRO MANCILLA PRADO, demandó en la vía ordinaria civil de JOSE BENIGNO SIERRA VILLANUEVA Y PATRICIA ARREOLA LOPEZ, el otorgamiento y firma de escritura pública, justificando su acción en el hecho de que el día doce de Septiembre del año dos mil, celebró con la parte demandada contrato de compraventa, respecto del terreno número tres de la manzana número ocho de la calle Tepozán del ejido de Santa Clara Coatitla en el Colonia San Andrés de la Cañada, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tomando posesión material y jurídica de manera inmediata, y que en ese mismo acto la parte demandada le hizo entrega de la escritura seis mil seiscientos setenta y nueve especial, folio veintidós, pasada ante la fe del Notario Público número veintitrés, en donde aparece como otorgante vendedor la COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), representado por su Apoderado Legal FRANCISCO BUENO SALAS y como adquirente el ahora demandado con fecha veintiséis de noviembre del mil novecientos ochenta y seis, que fue liquidado totalmente la operación de compraventa del inmueble en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil, y que al solicitar la presencia de su esposa PATRICIA ARREOLA LOPEZ, el demandado contestó que no se encontraba casado y que dicha señora no vivía con él; posteriormente no volvió a ver al demandado. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Se ordena emplazar a juicio a la codemandada PATRICIA ARREOLA LOPEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales serán publicados por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación dentro de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en términos del artículo 195 del Código en comento. Dado en Ecatepec, el día seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1903-A1.-21 octubre, 4 y 16 noviembre.

JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 560/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR RENE GARCIA MIRANDA en contra de VIAJES MARINA y FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: remate del cincuenta por ciento de los derechos del inmueble embargado, es decir la mitad de los relativos a la casa número A-40, de lado derecho, edificio K, planta baja, en el Fraccionamiento denominado Habitat Don José, carretera Toluca, Zinacantepec número 2157, Toluca, México, así como los derechos de copropiedad que en proporción de un veinticinco por ciento que le corresponden de los elementos y partes comunes del edificio y del 1.617 % (uno punto seiscientos diecisiete por ciento) sobre los elementos y partes comunes del condominio en general incluido el terreno lote "A" de la fracción del predio denominado Granja Ojuelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA y MARINA GARDUÑO QUIÑONEZ, bajo la partida número 693-14680, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 102, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y toda vez que el inmueble se encuentra en Zinacantepec se deberá fijar en la tabla de avisos del juzgado competente el aviso correspondiente.

Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4030.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 129/2001, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS HERRERA MARTINEZ en contra de CAROLINA CHACON DOMINGUEZ, por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda con respecto al remate del inmueble ubicado en calle Juan Mata Rivera sin número "Lote B-2, manzana dieciocho (18), Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 287, del Volumen 1327, libro primero, sección primera de fecha 15 de febrero de 1996.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1964-A1.-28 octubre, 4 y 9 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DELFINA REYES GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que el señor MANUEL CRUZ MARCELO, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 939/04-I, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas judiciales; Por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 01 de febrero de 1997, contrajo matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que tuvieron su último domicilio conyugal, en calle Nuevo León, manzana 4, lote 12, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec, Estado de México; III.- De tal unión no procrearon descendencia; IV.- Manifiesta que con fecha 10 de octubre de 1997, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal. La demandada debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las posteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento del auto de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

3989.-25 octubre, 4 y 5 noviembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, endosatario en procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en Andador Constituyentes 113-2, actualmente calle Constituyentes 125 en San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 3, producto de la subdivisión, al sur: 20.00 m con lote 1, producto de la subdivisión, al oriente: 8.05 m con propiedad Galindo de V., antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez, al poniente: 8.05 m con vesana, ahora privada de Constituyentes, con una superficie de: 156.78 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos y terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlo que se le haya fijado, en la última almoneda en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4044.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 673/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, la información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Sainas", ubicado en la calle Cerrada de Independencia número 45, del poblado de Santa Clara Coatitla, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de los mencionados en medida de: 3.80 m y linda con segunda cerrada de la calle Independencia y el segundo de los mismos en medida de 38.20 m y linda con Ambrosio Martínez, al sur: en medida de 42.14 m y linda con Jorge López López y/o Sucesión de Irineo López y/o Carlos, Arturo, Fernando y Ricardo todos de apellidos López Sigales, al oriente: en medida de 15.21 m y linda con Nicomedes Juárez y/o propiedad particular, y al poniente: en medida de 14.42 m y linda con el señor Carlos Tovar y/o propiedad privada, y teniendo una superficie total de: 621.91 m2. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena publicar por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1966-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 1155/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de MARIA DEL PILAR CANALES RAMIREZ Y JOSE ISABEL CARRILLO SANCHEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por los peritos designados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consisten en: un horno de microondas de la marca Sharp color blanco, modelo R-510DW, de aproximadamente 70 centímetros, por treinta centímetros de alto, en regulares condiciones de uso, y un televisor de la marca Phillips, con seis botones al frente para su funcionamiento, número de serie 12472577, modelo 20LL27D123, mueble color negro, sin probar su funcionamiento, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica. 4082.-29 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
CHICULOAPAN, MEXICO  
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente número 08/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil cuatro en el que ordena:

El Juez Acuerda: Como lo solicitan las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex, treinta "A", AURIS II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, que se embargó y es propiedad de DAVID ROA CUEVAS, siendo el precio del remate la cantidad de \$263,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena anunciar su venta convocándose postores a través de publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes, debiendo mediar entre la publicación y fijación de edictos, así como la fecha de remate, un término que no sea menor de siete días, con lo que se da por terminada la presente firmando al final los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Al final cinco firmas ilegibles.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

1469-B1.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DE LA TORRE GIL JAVIER, en contra de LUIS FERNANDO JIMENEZ AGUAYO, expediente número 758/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del Juicio ubicado en: Bosques Fontanebleau número sesenta y tres, lote cinco, manzana treinta, casa cuatro, Colonia Fracc. Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'510,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces, dentro de nueve días en: México, D.F., a 8 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica. 1953-A1.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal LUIS CALVILLO LOPEZ, demanda de GALINDO CARMONA DIANA LAURA, en el expediente número 46/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, las siguientes prestaciones: I) La rescisión de la compraventa celebrada entre las partes, respecto de lote 45, vivienda "B", manzana XII, del Conjunto Urbano Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; II) Como consecuencia de la rescisión de la compraventa deberá declararse sin efectos la entrega a la compradora de la posesión virtual del inmueble objeto de la operación, que se verificó al momento en que se perfeccionó la compraventa; III) El pago de gastos y costas que esta instancia origine, fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que ha continuación se invocan: 1) Con fecha 25 de enero de 1998, DIANA LAURA GALINDO CARMONA, emitió con la actora una oferta unilateral de compra para la adquisición del inmueble materia del presente juicio; 2) En el numeral II de la oferta unilateral de compra la oferente propuso pagar como precio por la adquisición del lote referido, la cantidad equivalente de 76,214,455 salarios mínimos mensuales vigentes en la fecha de firma de la oferta, aclarando que el precio variaría, sobre el saldo insoluto en el mismo porcentaje en que se modificará el salario mínimo para el Distrito Federal, durante el plazo de pago; destacando que a la fecha en que fue emitida la oferta unilateral, el valor del inmueble se estipuló en \$ 78,768.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio que la oferente propuso pagar en un plazo de 7 años, mediante 84 abonos mensuales cada uno por el equivalente a 0.97315 de un salario mínimo mensual vigente en la firma de la oferta, más el porcentaje del incremento que se generará para dicho salario mínimo, a partir de la fecha de la propuesta y hasta que se pagara el total de los abonos mencionados, tal y como se desprende del apartado III; asimismo se obligó en los apartados IV, VI, VII del contrato de la oferta unilateral en cita y que la parte actora reclama en su escrito de demanda; 3) La compradora debió empezar a pagar sus amortizaciones mensuales a partir del 15 de junio de 1999, la realidad es que comenzó los pagos el 27 de septiembre de 1999, la demandada realizó los pagos correspondientes a los meses que abarca de junio de 1999 a julio del 2000, cubriendo un total de 14 mensualidades, las cuales sumadas arrojan un total de \$ 13,784.26 (TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.); 4) En especie la demandada no ha pagado las mensualidades generadas de agosto de 2000 hasta la fecha de presentación de demanda, tanto por concepto de abonos a cuenta del terreno, como por la prima de seguro de vida y los honorarios notariales; 5) La actora entregó la posesión virtual de la compra venta, al momento en que fue aceptada la propuesta de compra emitida unilateralmente por la hoy demandada y la entrega de la posesión material se verificaría después de firmar el contrato en comento en escritura pública, lo cual no se llevó a cabo, por incumplimiento de la demandada, ya que el pago se realizaría en el domicilio de la actora, plenamente conocido por aquella; 6) Por lo antes mencionado, solicita se dicte sentencia definitiva que declare rescindida la operación de compraventa celebrada entre las partes y se deje sin efecto la entrega la posesión virtual del inmueble materia de la compraventa el cual se verificó al momento en que se aceptó la multicitada oferta unilateral y con ello se perfeccionó la operación de compraventa, lo anterior con el fin de que la actora pueda disponer del terreno, por lo que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar y emplazar a DIANA LAURA GALINDO CARMONA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse

dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1068 del Código de Comercio.

Coacalco, Estado de México, 2 de agosto de 2004.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez  
Leocadio.-Rubrica.

1972-A1.-29 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 55/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el SR. ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ en su calidad de endosatario en propiedad de la C. LUZ DEL CARMEN LECHUGA ACOSTA en contra del SR. ALBERTO DUARTE CORRALES, el C. Juez Interino del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas con treinta minutos del día seis del mes de diciembre del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una sala de tres piezas, color beige con estampado en vivos de colores vino, rojo y verde claro con madera en respaldo, valuada en la suma de \$ 552.50 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 2.- Un televisor marca "Sony Trinitron", de veintisiete pulgadas con cuarenta y tres botones digitales para su funcionamiento y un botón giratorio modelo KVZQRS20/5, serie 8064426 y un control remoto marca "Sony", valuado en la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 3.- Una grabadora marca "Aiwa", modelo CA-W37H, valuada en la cantidad de \$ 337.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); 4.- Una video cassetera marca "Sony", formato VHS, modelo SLV710HFMX, serie número 118364, valuada en la cantidad de \$ 466.67 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); valuación que da un total de \$ 4,356.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos, en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación de último edicto y la fecha de la almoneda, convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-  
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rubrica.

4081.-29 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 209/99, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIO QUINTANA RULE Y REYES PEREZ DE QUINTANA MARTHA PATRICIA, el actor demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El pago de 11,863.34 UDIS (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de suerte principal misma que fue resultado de la transformación de pesos a UDIS del saldo total del adeudo acumulado. B).- El pago 18,228.14 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses ordinarios devengados y no pagados, debiéndose transformar de acuerdo al valor vigente de las unidades de inversión. C).- El pago de 1,501.61 (MIL QUINIENTAS UNA PUNTO SESENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de seguros. D).- El pago de la cantidad de 578.04 (QUINIENTAS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados debiendo ser transformados de acuerdo al valor vigente de las unidades de inversión. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. F).- En su caso el remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria para el pago de las prestaciones antes mencionadas, lo anterior lo demanda basándose en los siguientes argumentos que con fecha 21 de octubre del año de 1993, bajo la escritura 30,973 la actora celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con la parte demandada en un monto de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS) el cumplimiento de dicho contrato se garantiza con una hipoteca en favor del Banco sobre el inmueble casa dúplex letra B, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, lote 28, calle Líbano número 46, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el número 578-579, volumen 1,143, libro primero, sección primera, asimismo para probar su dicho la actora exhibe un contrato de apertura de crédito, convenios modificatorios del mismo, y un estado de cuenta certificado, por lo que en base a lo anterior el juez de los autos ordena el emplazamiento de los demandados a través de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación donde se haga la citación, haciendo saber que deberán presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Dado a los diecinueve días del mes de mayo del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1983-A1.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 279/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MUEBLERIA LOZANO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ELBA MALDONADO MONTES, se señalaron las once horas del día veinticinco de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en una computadora U.S., Videotel BY Telic Alcatel, serie número 017199, hecho en Francia, mismo que tiene un monitor pequeño, con teclado integrado, con sesenta y seis botones al frente, mueble color gris con negro, computadora de la

misma marca y características descritas, serie número 008171, Status 0A6730010100, otra computadora de las mismas características, serie número 025578, Status 0A6730010100, todas hechas en Francia, nuevas. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, lugar de ubicación del inmueble.- Toluca, México, veintidos de octubre de dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4076.-29 octubre, 3 y 4 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 278/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MUEBLERIA LOZANO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS MARTINEZ MALDONADO y ELBA MALDONADO MONTES, el juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: una computadora con mueble en color gris con negro, marca U.S Videotel By Telic, Alcatel, con número de serie 005276, Status 0A6730010100, con teclado integrado con sesenta y seis botones para su uso, misma que se encuentra en buenas condiciones de uso, estando todavía empaquetada porque es nueva, monitor marca Qume, mueble color marfil con gris, modelo QTV-31, serie número CAQL4347210, con dos botones al frente para su uso, un teclado Qume, sin número de modelo visible, serie W1009127, un monitor Qume con dos botones al frente, modelo número QVT-31, serie número CAQL4347K16, mueble color marfil con gris en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un CPU color marfil, marca Logix, modelo XT-400, con tres botones al frente para su uso, serie número CPU 129094, un teclado marca Printraform, modelo número KB-10ZAS/P, serie número MK102065776, un monitor marca Electrón, S.A. de C.V., monitor monocromático, serie número 1336169, color gris con amarillo, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 1063 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 1,780.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a al avalúo rendido por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del mismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.412 del ordenamiento legal invocado.

Toluca, México, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4103.-3, 4 y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1241/318/04, JUVENAL MARTINEZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Primera de Sta. Ana, D/C, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito Judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 69.00 m con Marino Martínez Bedolla; al sur: 69.00 m con Angel Rubí Estanes; al oriente: 5.30 m con Río del Ahuehueté; al poniente: 5.30 m con Antonio Gómez. Superficie aproximada de 365.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de octubre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4013.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1065/22/2004, MARIA DEL CARMEN REBOLLAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación que se ubica en el domicilio bien conocido de la calle Cerrada de Santa Bárbara, sin número en la población de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 5.40 m con la señora Feliza López; al sur: 5.50 m con Rosaiba Espinoza Rodríguez; al oriente: 10.77 m con Barranca de Carpinteros; al poniente: 11.06 m con calle Santa Bárbara. Con una superficie de 59.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 09352/435/04, C. FAUSTO JUAREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Oxpango, que mide y linda: al norte: 27.25 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, 3.65 m con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, al sur: 31.50 m con calle Corregidora, al oriente: 11.70 m con Gorgonio Hernández, .55 centímetros con Aurelio Alberto Moreno Ruiz, al poniente: 12.24 m con carretera México-Juchitepec. Superficie aproximada de: 379.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09353/434/04, C. CELERINO QUIROZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, esquina con calle 13 de Septiembre en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cocotepetl", que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle 20 de noviembre, al sur: 15.80 m con Vidal Quiroz Ríos, al oriente: 10.10 m con Valentín Ramírez, al poniente: 11.05 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de: 171.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09354/433/04, C. EVA SUSANA GUTIERREZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Panohaya", que mide y linda: al norte: 10.50 m con paso de servidumbre, al sur: 11.20 m con Paulino Castillo Reynoso actualmente Teófila Galicia Juárez, al oriente: 14.50 m con Luis Enrique Gutiérrez Roldán, al poniente: 13.10 m con Gumersindo Galicia Aguilar. Superficie aproximada de: 149.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9365/432/04, C. DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número dos en el poblado de San Juan Evangelista Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapizaco", que mide y linda: al norte: 55.30 m con Alfonso García y 32.80 m con Guadalupe Neri, al sur: 55.30 m con Julieta García y 24.50 m con Nicasio Ayala, al oriente: 37.50 m con Barranca, al poniente: 12.00 m con Alfonso García, 6.95 m con calle Venustiano Carranza y 21.55 m con Julieta García. Superficie aproximada de: 133.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09349/418/04, C. MARGARITA BARBARA SOLARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, en el poblado de Mihucán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eusebio Solares Sánchez, al sur: 20.10 m con calle Hidalgo, al oriente: 22.60 m con Irene Solares Sánchez, al poniente: 22.22 m con Francisco Solares Sánchez. Superficie aproximada de: 449.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09348/429/04, C. ALFREDO HARTMANN IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Arenal número cincuenta en el municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 31.10 m con Río Tlaxcanac, al sur: 34.30 m con carretera Arenal, al oriente: 181.00 m con Ángel Rojas Ríos, al poniente: 188.50 m con Gustavo Basurto Páez. Superficie aproximada de: 6,041.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09347/426/04, C. IVAN ADRIAN GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana 13, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Ancapa 2", que mide y linda: al norte: 28.10 m con Roberto Galicia, al sur: 27.25 m con calle Galeana, al oriente: 23.90 m con Miguel Ramírez, al poniente: 24.60 m con Elena Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada de: 671.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09346/425/04, C. GRACIELA VILLICAÑA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cocotitla", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Alberto Vallejo Rubio, al sur: 15.00 m con Ma. Ambrosia Reynoso Hortiales, al oriente: 8.00 m con Trinidad Castillo Rodríguez, al poniente: 8.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09345/424/04, C. JUANA GARAY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Las Espinas", que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino viejo, al sur: 20.00 m con Margarita Moreno González, al oriente: 18.00 m con vereda, al poniente: 18.00 m con Margarita Gutiérrez. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09344/422/04, C. BERNARDINA CASTILLO CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón No. 01, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitepanco", que mide y linda: al norte: 34.55 m con Juan Millán Juárez, actualmente Tiburcio Millán Torres, al sur: 33.70 m con calle Dolores, al oriente: 05.55 m con Delfino Nava, actualmente José C. Nava Vázquez, al poniente: 18.90 m con Juana Reynoso y Isabel Castillo. Superficie aproximada de: 417.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09343/417/04, C. JAIME RIVERA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 31, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 44.00 m con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, al sur: 30.00 m con Rodolfo Rivera del Rosario, al oriente: tres medidas: 29.00, 8.00 y 11.00 m con Barranca, al poniente: 38.50 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 1,683.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09342/419/04, C. TEOFILO VAZQUEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza #11, Esq. E. Zapata en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 16.50 m con Inés Valencia de la Rosa, al oriente: 13.75 m con Antonia Moreno, al poniente: 13.75 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 226.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09341/420/04, C. TOMAS VILLANUEVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 02.10 m con calle Allende, al noroeste: 27.00 m con calle Allende, al sureste: 28.90 m con Hilario Villanueva González, al noreste: 16.00 m con Pedro Villegas, al suroeste: 14.90 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de: 462.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 09340/421/04, C. MARIA TERESA FRANCISCA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, en el Poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio

denominado "Xolalpa", que mide y linda: al norte: 10.80 m con calle Aldama; al sur: 10.80 m con Gloria Leticia Quiroz Burgos; al oriente: 7.05 m con andador; al poniente: 7.05 m con Víctorio González. Superficie aproximada de 76.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09339/423/04, C. MICHAELA MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan, en el poblado de Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado Tepancañitla, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pascual Díaz Díaz; al sur: 10.00 m con Avenida San Juan; al oriente: 30.10 m con Román Rojas Soriano y Pascual Díaz Díaz; al poniente: 30.50 m con Jesús Faustinos Acevedo. Superficie aproximada de 303.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09338/428/04, C. HILARIO VILLANUEVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Atlautenco, que mide y linda: al noroeste: 29.60 m con Tomás Villanueva González; al sureste: 29.60 m con Francisco Villanueva González; al noreste: 15.00 m con Julia Serapio; al suroeste: 15.90 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de 457.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09337/427/04, C. ADRIANA GALLARDO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador s/n, sobre calle Aldama, en el Poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Xolalpa, que mide y linda: al norte: 10.80 m con Gloria Leticia Quiroz Burgos; al sur: 2.55 metros y 8.25 m con Obdulia Serrano; al oriente: 5.85 m con Andador y 3.80 m con Obdulia Serrano Toriz; al poniente: 9.82 m con Víctorio González. Superficie aproximada de 95.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 415/415/04, C. EFIGENIA ARRIETA DURAN Y ARISTEO RAMOS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl y Cerrada Iztaccihuatl, en el poblado de San Martín Pahuacán,

Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Epifanio Ramos Tamariz; al sur: 9.60 m y 3.90 con caja de agua y 5.00 m con calle Popocatepetl; al oriente: 54.70 m con María Concepción Sánchez; al poniente: 26.20 m con Juana Victoria Sánchez, 3.00 m con Cerrada Particular, 16.50 m con Valentín Sánchez Ramos, 2.70 m y 7.00 m con caja de agua. Superficie aproximada de 909.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09356/431/04, C. VIDAL QUIROZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 13 de Septiembre en el poblado de Cocotitán, Municipio de Cocotitán, Distrito de Chalco, predio denominado "Cocotepetl", que mide y linda: al norte: 15.80 m con Celerino Quiroz Medina; al sur: 15.30 m con Pablo Morales; al oriente: 10.60 m con Francisca Castillo; al poniente: 06.55 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 133.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 21/96/04, C. JOSE HUGO ROMERO MARQUEZ, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SU MAMA LA SEÑORA JUSTA RUFINA MARQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Eustolia; al sur: 14.50 m con Margarito Márquez Reyes; al oriente: 7.28 m con J. Guadalupe Márquez Reyes; al poniente: 5.05 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de 88.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09350/437/04, C. MARIA ELENA BEATRIZ MANZON GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Oxpango", que mide y linda: al norte: 40.50 m con Justa Zarza; al sur: 40.45 m con Margarita Moreno G.; al oriente: 11.60 m con Alberto Hernández; al poniente: 11.90 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 475.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3751/03, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXAPUSCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Delegación Santa María Actipac, ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.97 m con Víctor Orozco, calle Cerrada y calle Justo Sierra; al sur: 70.97 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra y Juan Martínez; al oriente: 54.05 m con calle Cerrada Víctor Orozco, Esc. Primaria Justo Sierra; al poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 3,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 06024/03, C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Linares s/n, San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Simón Juárez; al sur: 25.00 m con Tobias Ibarra Aguilar; al oriente: 10.00 m con calle Linares; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 09351/436/04, C. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Panohaya", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Adelfo Aguilar Suárez; al sur: 10.30 m con Paulino Castillo Reynoso; al oriente: 14.00 m con Gerardo del Castillo Roldán y Salomé Roldán Adaya; al poniente: 14.50 m con Eva Susana Gutiérrez Roldán y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 09052/04, C. HILARIO MONTEERRUBIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución s/n, San Sebastián Xotlalpa, P.D.

Memetla, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Constitución; al sur: 26.00 m con René Ramírez; al oriente: 20.15 m con calle a la barranca; al poniente: 21.50 m con calle privada. Superficie aproximada de 541.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 09053/04, C. HILARIO MONTEERRUBIO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco No. 28, San Sebastián Xotlalpa, P.D. Memetla, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Ofelia y María de la Luz Monterrubio Vilchis; al sur: 32.50 m con Av. calle San Francisco; al oriente: 28.20 m con María de la Luz Monterrubio Vilchis; al poniente: 27.50 m con Olegario Olivera Ronquillo. Superficie aproximada de 861.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08631/01, ERIKA BUENROSTRO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Perfecto Chávez; al sur: 30.10 m con Arturo Rangel Reséndiz; al oriente: 9.90 m con calle Cedro; al poniente: 9.80 m con Rosa Rubio Rubio. Superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08632/04, YOLANDA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Buenos Aires, denominado "Cuapachuca", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 26.48 m con Teódulo Rojas López; al sur: 26.70 m con Jesús Leonardo Mejía Vázquez; al oriente: 9.13 m con Bárbara Rivera; al poniente: 9.12 m con calle Magnolias. Superficie aproximada de 242.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 01554/04, ARNULFO HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuchilla", ubicado en Tequisistlán, municipio de

Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.80 m con Pedro Trujano Muñoz; al sur: 16.80 m con servidumbre de paso; al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 14.60 m con Jovita Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 215.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08660/04, SAMUEL HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultecateopan", ubicado en Colonia Tultecateopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Marco A. Blancas Galicia; al sur: 22.88 m con Teresa Espinosa de Espinosa; al oriente: 29.60 m con Margarito Alcántara Corona, Zeferino García y Magdalena Oliva Molina; al poniente: 29.74 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 682.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08633/04, ENRIQUE ARELLANO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatlán", ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Francisco Javier Aguirre C.; al sur: 15.64 m con Teófilo Herrera E.; al oriente: 10.85 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 12.65 m con calle Avenida Juárez. Superficie aproximada de 185.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08661/04, FERNANDO FRIAS NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primero", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ambrocio García Arellano; al sur: 12.05 m con José Pérez Pinzón; al oriente: 23.70 m con Juana Rodríguez; al poniente: 23.30 m con Luis Aguilar. Superficie aproximada de 282.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 08659/04, PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zajatlal", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide

y linda: al norte: 14.00 m con José Guadalupe Estrada Flores; norte: 10.53 m con José Guadalupe Estrada Flores; al sur: 22.78 m con calle 18 de Marzo; al oriente: 45.65 m con Angel Cruces Cuevas; al poniente: 35.00 m con Constantino López Hernández, al poniente: 10.00 m con José Guadalupe Estrada Flores. Superficie aproximada de 937.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4022.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO

##### E D I C T O

Exp. 10003/359/2004, ANTONIA CASTRO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Tlatel", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con carril; al sur: 22.00 m con carril; al oriente: 118.00 m con Adelaido Meza; al poniente: 118.00 m con Martín Arenas. Superficie aproximada de 2,596.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455-B1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### E D I C T O S

Exp. I.A. 6896/420/04, C. BERTHA ALTAMIRANO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 26, Mza. 25, calle Jacarandas, Col. Ampliación Almarcigo Sur, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.28 m con calle Jacarandas, al sur: 7.93 m con lote 3, al oriente: 14.96 m con lote 27, al poniente: 14.67 m con lote 25. Superficie aproximada de 119.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 6895/419/04, C. AQUILINO CASTILLO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 17, Mza. 25, calle Jacarandas, Col. Ampliación Almarcigo Sur, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Jacarandas, al sur: 8.05 m con calle Dalias, al oriente: 18.01 m con lote 16, al poniente: 15.76 m con lote 18. Superficie aproximada de 140.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 6894/418/04, C. INES MARTINEZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 18-E, Mza. 25, calle Jacarandas, Col. Ampliación Almarcigo Sur, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla,

mide y linda: al norte: 17.91 m con calle Jacarandas, al sur: 16.97 m con calle Dalías, al oriente: 7.05 metros con lote 18 D, al poniente: 4.44 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de 99.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 6893/417/04, C. JUAN MAXIMIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 3, Mza. 17, calle Jacarandas, Col. Almarcigo Sur, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.96 m con lotes 51 y 52, al sur: 8.00 m con calle Jacarandas, al oriente: 15.49 m con lote 2, al poniente: 14.71 m con lote 4. Superficie aproximada de 120.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 6879/403/04, C. MA. ASCENCION SANCHEZ GALLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas s/n, predio denominado "Tepexomolco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 m con Porfirio Ramirez, al sur: 15.00 m con Ma. Dolores Sánchez, al oriente: 13.50 m con calle Toltecas, al poniente: 08.00 m con Ma. del Carmen Sánchez. Superficie aproximada de 185.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 4020/61/04, ELADIO ALMAZAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Huertas, hoy Cerrada las Huertas 7, Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 12.83 m con privada Las Huertas, al poniente: 12.83 m con Escuela Primaria Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 192.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 3631/127/04, ELFEBO MORALES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, Mza. A, Col. Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.00 m con Maricarmen Cervantes, al poniente: 19.00 m con barranca. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 6215/233/04, MARTHA JUDITH GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. del Sabino número 13, colonia San Isidro la Paz, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Cerrada del Sabino, al sur: 7.00 m y colinda con calle Cerrada de Ebanos, al oriente: 18.57 m y colinda con Pablo Pacheco Méndez, al poniente: 18.57 m y colinda con Nicanor Alegría Alegría. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 3630/126/04, CELESTINO REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 8, calle 1 de Enero, colonia Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Sosa García, al sur: 15.00 m con Rosa María García Guerrero, al oriente: 8.00 m con calle 1 de Enero, al poniente: 8.00 m con barranca. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 6216/234/04, MARLON ESTRADA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Andador de División del Norte, Col. Buena Vista s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m y colinda con Emiliano Zamorano González, al sur: 10.40 m en línea quebrada de 3.85 m 85 m y 5.70 m y colinda con Manuel Martínez, al oriente: 9.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 12.80 m y colinda con andador sin nombre. Superficie aproximada de 107.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. I.A. 5217/214/04, MARGARITA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xitico en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al norte: 18.75 m con camino Real, al sur: 20.35 m con Loreto Vega, al oriente: 112 m con Felipe Martínez, al poniente: 113.08 m con Loreto Vega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9453/555/2004, JAZMIN VAZQUEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez y Constitución, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.95 m con Francisco Hernández, al sur: 14.90 m con Esteban Millán, al oriente: 51.40 m con Jesús González, al poniente: 51.60 m con José Luis Arévalo Vega. Superficie aproximada de 770 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 5057/292/2004, MARIA JOSEFINA YAÑEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 416, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.90 m con Plácido Turrá Martínez, al sur: 14.75 m con Elida Yañez Mora, al oriente: 5.00 m con Guadalupe Espinoza, al poniente: 4.72 m con calle Miguel Hidalgo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9622/563/2004, JOSE ENCARNACION MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 m con privada particular, al sur: 6.00 m con Enedina Rosales, al este: 22.00 m con Eugenia Díaz, al oeste: 22.00 m con Lucía Vázquez. Superficie aproximada de 132 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9929/614/2004, MICAELA ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Adolfo López Mateos No. 34, en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 26.45 m y colinda con Sra. Martha Romero Pérez, al sur: 20.93 y colinda con Paseo Adolfo López Mateos, al oriente: 40.83 m y colinda con Magdalena Romero González, al poniente: 37.96 m y colinda con calle Gran Tenochtitlán. Superficie aproximada de 933.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1° de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 6254/358/2004, ELOY GONZALEZ CANTINCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.90 m con Sr. Pánfilo González Cantinca y 5.00 m con calle Tapachula, 7.50 m con Sr. Pánfilo Israel González Cantinca, al sur: 22.25 m con Sr. Rómulo Esquivel Zárate y Vidal Esquivel Zárate y Vidal Esquivel Zárate, al oriente: 10.05 m con Sra. Gloria González Cantinca y 2.95 m con Sr. Pánfilo Israel González Cantinca, al poniente: 4.00 m con calle Tapachula y 4.00 m con calle Tapachula. Superficie aproximada de 197.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 8179/479/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.60 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, al sur: 25.60 m con paso de agua denominado Río Seco, al oriente: 120.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, al poniente: 120.00 m con Juana Baltazar. Superficie aproximada de 3,072.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 8173/473/2004, LEOPOLDO TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.12 m con Blas Nava, al sur: 21.11 m con calle Pedro Ascencio, al oriente: 56.67 m con Antonio Tinoco Gutiérrez, al poniente: 57.11 m con Olalla María y José Porfirio López Tinoco. Superficie aproximada de 1,201.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 8172/472/04, OLALLA MARIA Y JOSE PORFIRIO LOPEZ TINOCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.35 m con Blas Nava, al sur: 12.55 m con calle Pedro Ascencio, al oriente: 57.11 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez, al poniente: 57.71 m con Rafael Rossano y 15.75 m con Rafael M. Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada de 805.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9680/589/2004, JORGE FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 92.20 m y colinda con Crescencia Flores Carmona; al sur: 92.20 m y colinda con Juan Flores Carmona; al oriente: 75.62 m y colinda con Trinidad Flores Aguilar; al poniente: 75.62 m y colinda con Aciano Flores Soto y Felipe Flores Soto. Superficie aproximada de 6972.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9678/587/2004, CLEMENTE FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 92.20 m y colinda con Juan Flores Carmona; al sur: 92.20 m y colinda con Lázaro Flores Carmona; al oriente: 75.62 m y colinda con Asiano Flores Sánchez; al poniente: 75.62 m y colinda con Asiano Flores Soto. Superficie aproximada de 6972.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9677/586/2004, LAZARO FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 92.20 m y colinda con Clemente Flores Carmona; al sur: 92.20 m y colinda con Francisco Mercado Mercado; al oriente: 75.62 m y colinda con Simón Flores Sánchez; al poniente: 75.62 m y colinda con Asiano Flores Soto. Superficie aproximada de 6972.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9787/591/2004, ALVARO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende s/n, Barrio de la Asunción, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Otilia Zúñiga y Epifanio Zúñiga; al sur: 14.00 m con Deisy Vanesa Gonzalez Garcia; al oriente: 35.00 m con Lino Padua; al poniente: 35.00 m con Magdalena Rosales. Superficie aproximada de 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 9679/588/2004, JUAN FLORES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 92.20 m y colinda con Jorge Flores Carmona; al sur: 92.20 m y colinda con Clemente Flores Carmona; al oriente: 75.62 m y colinda con Marcelo Flores Sánchez; al poniente: 75.62 m y colinda con Asiano Flores Soto. Superficie aproximada de 6972.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 6051/347/2004, JESUS BENJAMIN CASTRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el No. 3, ubicado en Privada de Miguel Hidalgo, San Salvador Tizatlil, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Trinidad Garay; al sur: 10.00 m con Privada de Miguel Hidalgo; al oriente: 10.68 m con Anselmo Remigio; al poniente: 10.68 m con Jesús Benjamín Castro Ramírez. Superficie aproximada de 106.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 8384/486/2004, REFUGIO SIERRA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Teresona, en el Andador Temoaya No. 215, Circunvalación Nte., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.32 m con Felipa Roberto; al sur: en

diagonal 8.65 m con propiedad Florentino Sierra Peña; al oriente: 21.15 m con Andador Temoaya; al poniente: 5 líneas de 4.60, 2.10, 4.10, 1.84. 12.70 m con propiedad de Florentino Sierra Peña. Superficie aproximada de 195 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 6544/392/2004, SOCORRO BERMUDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Hombres Ilustres s/n, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.25 m con zanja de aguas negras; al sur: 25.00 m con Andrés Pérez Bermúdez; al oriente: 4 líneas de 25.98 m con Rafael Álvarez Gómez y Macario Mancilla Rodríguez, 9.95 m con Macario Mancilla Rodríguez, 3.46 m y 11.94 estas 2 líneas con paso de servidumbre; al poniente: 30.52 m con Luisa Librado Casiano. Superficie aproximada de 1,006.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1336/245/04, FELIX RIVERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la calle Ignacio Allende, camino a San Mateo y División del Norte, Pueblo Nuevo de Morelos, distrito y municipio de Zumpango, mide y linda: al norte: 44.20 m linda con terrenos de Santa Lucía; al sur: 20.00 m linda con calle Ignacio Allende, 20.05 m linda con calle Ignacio Allende; al oriente: 277.65 m linda con Jesús Laguna Flores; al poniente: 25.50 m linda con camino a San Mateo y División del Norte, 245.10 m con Angel Laguna. Superficie aproximada de 13,118.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1335/244/04, DIAZ FLORES MARIA DE LA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Palma, esquina con calle Cuauhtémoc, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m linda con privada sin nombre; al sur: 15.55 m linda con Raymundo Díaz Flores; al oriente: 16.75 m con María del Pilar Díaz Flores; al poniente: 16.90 m linda con Juan Flores Granados. Superficie aproximada de 262.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1381/250/04, ALBERTO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de Ampliación San Bartolo Cuautlaipan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 colinda con lote 12; al sur: 17.50 colinda con lote 07; al oriente: 28.00 colinda con Cleto 1ª Sección; al poniente: 28.00 colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 490.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1393/253/04, GUSTAVO PELAEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 88.00 m con Juan Venancio Martínez Cerón; al sur: 88.00 m con Román Navarro Rojas; al oriente: 30.00 m con carretera; al poniente: 30.00 m con Juan Venancio Martínez Cerón. Superficie aproximada de 2,640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1421/256/04, ISMAEL HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Guerrero, Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 36.00 m con Bertha Martínez; al sur: en 38.00 m con Teléfonos de México; al oriente: en 62.00 m con Viviano Ramírez; al poniente: en 74.40 m con Avenida Guerrero. Superficie aproximada de 2,523.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1310/236/04, PORFIRIO RUBIO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción 17, lotes 8 y 9 de la Ex-Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle; al sur: en 12.00 m con Lino Martínez; al oriente: en 42.00 m con Manuel Rivera Hernández; al poniente: en 42.00 m con Ignacio Pardo. Superficie aproximada de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1442/262/04, RICARDO AYALA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Guerrero s/n, San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 82.00 m con calle de Vicente Guerrero; al sur: en 93.76 m con los señores Gerardo Torres Barriga y Ernesto Martínez Martínez; al oriente: en 28.60 m con calle Mina; al poniente: en 36.00 m con calle Mina y el señor Francisco Adán. Superficie aproximada de 2,838.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1433/361/04, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.20 m con callejón s/n; al sur: en 34.40 m con Cristóbal Martínez García y Felisa Martínez García; al oriente: en 24.00 m con Felisa Martínez García; al poniente: en 27.00 m con María Margarita de la Luz Martínez C. Superficie aproximada de 836.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1432/360/04, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.90 m con Martínez García Cristóbal; al sur: en 25.86 m con Martínez Sánchez Lucas; al oriente: en 17.30 m con Avenida 16 de Julio; al poniente: en 15.07 m con Martínez García María Margarita de la Luz. Superficie aproximada de 390.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1430/259/04, MARCELINO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueytopxtla, municipio de Hueytopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Zaragoza; al sur: en 10.00 m con Albino González Vargas; al oriente: en 18.60 m con Albino González Vargas; al poniente: en 18.60 m con callejón privado. Superficie aproximada de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente 1390/252/04, MARIA DOLORES RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiaco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 61.00 m con Lucía Perales Bautista; al sur: en 61.00 m con Guadalupe Reyes García; al oriente: en 19.00 m con calle Nogal; al poniente: en 19.00 m con Juan Bautista Franco. Superficie aproximada de 1,159.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
4086.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 9351/680/04, JUAN CARLOS VEGA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en San Mateo Chilpítepec, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con María Guadalupe Nava, al sur: 18.50 m con camino o Avenida Veracruz, al oriente: 91.00 m con Isabel Espejel y Ponciano Moreno, al poniente: 89.50 m con Irineo Corona. Superficie de: 1,670.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4065.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1302/353/04, MA. DEL CONSUELO VAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Miguel Tecomatlán D/C, municipio de Tenancingo y Dto. Judicial del mismo mide y linda: al norte: 7.40 m con calle Hidalgo, al sur: 7.58 m con José Pacheco Castañeda, al oriente: 23.94 m con Lidia Vázquez Molina, al poniente: 23.94 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada: 177.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de octubre 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4066.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 1301/352/04, FILOGONIO TELLEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Agua Bendita, "Las Trojes" D/C Municipio de Coatepec Harinas y Distrito Judicial de Tenancingo y mide y linda: al norte: 319.00 m con Reveriano Téllez Esquivel, al sur: 240.00 m con Gilberto González Martínez, al oriente: 105.00 m con Amador Contreras Téllez, al poniente: 208.00 m con la calle. Superficie aproximada de: 43,471.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de octubre 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4066.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 581/9654/2004, CARLOS BECERRIL CAREAGA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Iturbide No. 2, San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Fabián Reyes Mejía, al sur: 27.85 m con Gonzala Careaga Hernández, al oriente: 45.00 m con Gonzala Careaga Hernández, al poniente: 45.00 m con calle Iturbide. Teniendo una superficie aproximada de: 1267.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4067.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 795/200/04, RAMON HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con José González, al sur: 11.00 m con Pascual Martínez, al oriente: 12.00 m con Pascual Martínez, al poniente: 12.00 m con calle Camino Real. Superficie de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4070.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 794/199/04, RAMON REYES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Ejido de Huertas, al sur: 15.00 m con callejón, al oriente: 246.00 m con Cesáreo Castillo, al poniente: 260.00 m con Ejido de Huertas. Superficie de: 7,209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4071.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1251/324/04, ELADIO NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con casa habitación de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con Salvador Hernández Trujillo y/o entrada, sur: 16.00 m con Enrique Nava Nava, oriente: 34.00 m con Samuel Nava Nava y Carmelo Nava Nava, poniente: 33.00 m con un arroyo, por el lado oriente pertenece al terreno una entrada desde la brecha la cual tiene 10.00 m de largo por 4.00 m de ancho con una superficie total de terreno y entrada de: 475.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4072.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 1252/325/04, CARMELO NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego con casa habitación de propiedad particular, ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 25.00 m con Enrique Nava Nava y Damián Nava Rodríguez, sur: 21.00 m con Mario Figueroa Figueroa, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 14.00 m con el río. Superficie de: 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4072.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1285/338/04, JESUS TAPIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 85.00 m con Salvador Delgado Tapia, sur: 92.00 m con Jorge Tapia, oriente: 51.50 m con carretera, poniente: 50.00 m con Roberto Tapia Díaz. Superficie de: 4,491.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4072.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 1206/310/04, FERNANDO SOTELO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de común repartimiento ubicado en calle Prolongación Hidalgo en el Cuartel número dos del Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: dos líneas de: 10.00 m con Constantino Castañeda Escobar y 22.00 m con Antonio Gómez Gómez, sur: 33.00 m con Honorable Ayuntamiento, oriente: 9.75 m con Fidel Sotelo Sotelo, poniente: dos líneas de: 8.50 m con Antonio Gómez Gómez y 1.25 m como servidumbre de paso por 22.00 m de largo. Superficie: 129.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4072.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 111/11/2004, ABEL BELTRAN NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Rafaela Najera, S/N del Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Macrina Rojas, al sur: 21.75 m con calle Rafaela Najera, al oriente: 7.47 m con Eñías Bernardo Tepole López, al poniente: 10.10 m con Juana Espinoza Galloso. Superficie aproximada: 190.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 4080.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9918/612/2004, CLAUDIA REZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 205, Col. Centro, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas, la primera de: 24.8, la segunda: .70 y la tercera: 6.00 m con Manuel Romero, al sur: 30.80 m con Alberto Gómez, al oriente: 06.53 m con Carlos Najera, al poniente: 06.00 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 180 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4084.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9800/592/2004, FIDEL ESTRADA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, en el Sitio Llamado "La Milpa Larga", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea de: 75.10 m con Salvador Estrada y Leopoldo Molina, otra línea de 53.60 m con Jesús González; al sur: 27.00 m con terreno del Ejido de San Juan de las Huertas; al oriente: 184.40 m con predios de María Molina, Simitrio Estrada,

Feliciano Colín, Valentin González, Juan Villalva, Teodoro Antolín y Marcos Baje; al poniente: 2 líneas de: 66.90 m con Jesús Velázquez y Jesús Delgado, la otra de: 103.00 m con Jesús González, Trinidad Montes y Sebastián Molina. Superficie aproximada de 6,736.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4014.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10239/640/2004, GRACIELA VICTORIA GARCES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gramática s/n, Col. Cultural, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.685 m con Sra. Eloísa Soto Zamudio; al sur: 24.79 m con Roberto Mercado Ocampo; al oriente: 9.0925 m con propiedad privada; al poniente: 10.2675 m con calle Gramática. Superficie aproximada de 238.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4012.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA VALENCIA ZUÑIGA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento número 60,798, de fecha 20 de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE MEDINA SANTANA, SOFIA IVETTE, MARIA EDITH, LAURA, GLORIA LUZ, LORENA y JOSE GERARDO, todos de apellidos MEDINA VALENCIA, comparecieron a radicar la citada sucesión en su carácter de presuntos herederos.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO  
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.  
3999.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 6,717, del Volumen CXXXVIII, de fecha 11 de Octubre del año 2004, comparecieron ante mí el señor ARMANDO ALONSO SIERRA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE y sus HIJOS UNICOS ARMANDO ALONSO AGUIRRE, YESIKA ALONSO AGUIRRE Y YOLANDA KARINA ALONSO AGUIRRE, a efecto de Radicar la Sucesión Legítima de la finada señora YOLANDA AGUIRRE MONTIEL, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

**EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 100**

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA -RUBRICA.  
4042.-27 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,706 siete mil setecientos seis, de fecha 16 dieciséis de julio de 2004, dos mil cuatro, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que el señor GUSTAVO SANCHEZ MONDRAGON, radicó en el instrumento referido la sucesión testamentaria, a bienes de la señora MARGARITA MONDRAGON VIUDA DE MUÑOZ, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última, y en dicha escritura acepto el cargo de albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 19 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO

CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC  
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.  
3991.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,750 siete mil setecientos cincuenta, de fecha 2 dos de septiembre de 2004, dos mil cuatro, otorgada en el Protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 setenta y ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que las señoras TRINIDAD, MARIA SALOME, REINALDA, BERTHA, J. ASCENSION, CELIA Y FAUSTO todos de apellidos LOPEZ OLIVARES, FORTINO MENDIOLA LOPEZ, en su carácter de causahabiente de la señora DARIA LOPEZ OLIVARES, Y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del señor VALENTIN LOPEZ OLIVARES, radicaron en el instrumento referido a la sucesión intestamentaria, a bienes del señor SOTERO LOPEZ GONZALEZ, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 19 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO

CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC  
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

3992.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 56,694, Volumen 1124, de fecha 14 de agosto del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes RAUL GONZALEZ VELASCO, que otorgan los señores MARTHA RAMIREZ ROMAN, ISTVAN RAUL, MARTHA CECILIA E IRVING RODRIGO todos ellos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142 Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1463-B1.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 54,480, Volumen 1070, de fecha 10 de enero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CELESTINO DIAZ ZAVALA, que otorgan los señores ELVIRA GOMEZ GONZALEZ, GISELA DIAZ GOMEZ, MARIA RITA DIAZ GOMEZ Y RICARDO DIAZ GOMEZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142 Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores GISELA DIAZ GOMEZ, MARIA RITA DIAZ GOMEZ Y RICARDO DIAZ GOMEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1464-B1.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 42,993, volumen 849, de fecha 07 de octubre del año 2004, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS JIMENEZ GOMEZ PUENTE, compareciendo la señora CATALINA AVALOS CONTRERAS, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y la señora ELISA CITLALI JIMENEZ AVALOS, en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22, DEL ESTADO DE MEX.

4002.-25 octubre y 4 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

GRACIELA GUERRERO MONTES, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 63, Volumen 586, Libro Primero, Sección primera, que aparece inscrito a favor de GRACIELA GUERRERO MONTES, referente al inmueble identificado como lote treinta y nueve, manzana doscientos cincuenta y tres, Colonia Sagitario VIII, ubicado dentro de las zonas Netzahualcóyotl y Quinta, pertenecientes al Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 120.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 40, al sur: 15.00 metros con lote 38, al oriente: 8.00 metros con lote 6, al poniente: 8.00 metros con calle sin nombre. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, octubre 26 del 2004.

**ATENTAMENTE**

M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

4068.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**TERPEL PRODUCTOS PARA EXPORTACION, S.A. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION**

**AVISO**

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD TERPEL PRODUCTOS PARA EXPORTACION, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION, AL 30 DE ABRIL DE 2003.

**CIFRAS EN PESOS**

ACTIVOS	0
PASIVOS	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	2'200,000
RESULTADOS ANTERIORES	(2'200,000)
TOTAL CAPITAL	0

SE LES INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE EL PRESENTE BALANCE Y LOS LIBROS SOCIALES QUEDAN A SU DISPOSICION PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA LA FRACCION II DEL ARTICULO ANTES INVOCADO

**LIQUIDADOR**

ABRAHAM BIALOSTOZKY KRICHEVSKY  
 (RUBRICA).

1788-A1.-5, 19 octubre y 4 noviembre.